

Acta de Reunión de Asistencia al Cumplimiento

Materia	Presencial o virtual	Fecha	Objetivo
Ruidos	Virtual	02.12.2024	Orientar, aclarar y explicar elementos, plazos y características de un programa de cumplimiento en el marco del procedimiento sancionatorio D-238-2024

Nombre	Organización	Correo electrónico de Contacto
Felipe Dib Gorke	Bebidas Gulldemar Limitada	[REDACTED]
Matías Tapia Rodríguez		Superintendencia del Medio Ambiente
Andrés Carvajal Montero		Superintendencia del Medio Ambiente

Asistentes

Materias tratadas en general

- Definición de programa de cumplimiento, su fin y los beneficios de su cumplimiento.
- Se aclara que el plazo para presentar PDC venció con fecha 25 de noviembre de 2024, siendo que la solicitud de reunión de asistencia al cumplimiento se presentó ante esta Superintendencia con fecha 26 de noviembre pasado sin haber presentado un PDC dentro del plazo legal.
- Se aclara el plazo para presentar descargos y su objeto.
- Se informa la facultad para indicar en dicha instancia la implementación de medidas correctivas acompañando antecedentes fehacientes (por ejemplo: boletas, facturas y fotografías).

Ejemplos: *Se dieron orientaciones sobre los límites y alcances del instrumento; se explicó el procedimiento; se explicó el conteo del plazo administrativo; se aclaró el medio de verificación; se dieron orientaciones al revisar casos similares, etc.*





***Nota:** El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y, o video esta reunión.

FIRMA SUJETO PASIVO:

